

**ACUERDO No. 229-BIS-CNR/2014.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto cinco: Solicitud de sustitución Administrador de Contrato N° CNR-LPN-13/2013-CNR-BCIE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-03/2012-CNR-BCIE “SUMINISTRO DE SWITCHES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CAPA DE ACCESO DE LA RED DE DATOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**; de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; y

**CONSIDERANDO:**

-   

- I)** Que mediante Acuerdo N° 134-CNR/2013 de fecha 4 de julio de 2013, el Consejo Directivo adjudicó la contratación en la referida licitación, y nombró como Administrador de Contrato al licenciado Marcos Antonio García Feliciano, Coordinador de Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-. Que del referido proceso de licitación, se suscribió el 22 de julio de 2013 el contrato N° CNR-LPN 13/2013-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”, con la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. En el mencionado contrato se encuentran vigentes las Garantías de Fábrica y de Buen Funcionamiento, las cuales tienen un período de vigencia de tres (3) años, a partir del 15 de octubre de 2013 fecha en la cual fue entregado el suministro, siendo necesario darle el seguimiento respectivo, conforme lo regulado en el Artículo 82 Bis letra h) de la LACAP;
- II)** El Gerente de Infraestructura Informática de la DTI, mediante memorando DTI-GII-225/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, solicita la gestión para el cambio del Administrador de Contrato licenciado Marcos Antonio García Feliciano, debido a su deceso el día 23 de septiembre de 2014, proponiendo en su lugar al Técnico en Telecomunicaciones señor Julio César Contreras Peraza, para dicho cargo, por ser necesario realizar el seguimiento de las Garantías de Buen Funcionamiento y de Fábrica, con vigencia hasta el 15 de octubre de 2016. Que la Administración, de conformidad a lo anteriormente expuesto y con base a los artículos 82 Bis, de la LACAP y 74 inciso 5° de su Reglamento; al numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y a la Cláusula XI letra b) del Contrato, ha solicitado a este Consejo Directivo, nombrar a partir de esta fecha, al Técnico en Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, señor Julio César Contreras Peraza, como Administrador del referido Contrato, en sustitución del licenciado Marcos Antonio García Feliciano;

**POR TANTO,** de conformidad a lo informado y solicitado por la Administración; en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, y 74 inciso 5° de su Reglamento; al numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la



Administración Pública-2014, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-, del Ministerio de Hacienda; y a la Cláusula XI letra b) del Contrato N° CNR-LPN-13/2013-CNR-BCIE,

**ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, al Técnico en Telecomunicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información -DTI-, señor Julio César Contreras Peraza, como Administrador de Contrato N° CNR-LPN-13/2013-CNR-BCIE “Suministro de Switches para la Actualización de la Capa de Acceso de la Red de Datos del Centro Nacional de Registros”; en sustitución del licenciado Marcos Antonio García Feliciano, debido a su fallecimiento. San Salvador, quince de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz